



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO - VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que el DR. DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCON, apoderado de la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a favor del presente proceso, se encuentra en firme la liquidación del crédito. Provea.

Ansermanuevo Valle, junio 7 de 2022.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROOSVELT VARGAS
DEMANDADO: MARIA FERNANDA VESGA ARIAS
RADICACIÓN: 2020-00070-00
INTERLOCUTORIO No. 0239

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo, Valle, junio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente la solicitud del DR. DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCON, apoderado de la parte demandante, y como quiera que se encuentra en firme la liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, hágase entrega de los títulos judiciales retenidos a la demandante y en lo sucesivo se le entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRES FELIPE VALENCIA SERNA

Firmado Por:

Andres Felipe Valencia Serna
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04658fd89db73c1c74d2d68f0055a36fb2c970e0d1d4f27747c3505b57b203a1**

Documento generado en 08/06/2022 10:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>